



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 07 de mayo de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2024; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), quedando integrada por la Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Presidenta; el Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Rommel Luis López Alvarado, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala sobre los actos de administración interna que, "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que los actos de administración interna de las entidades son los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y, son regulados por cada entidad, con sujeción al marco normativo vigente;

Que, mediante Informe N° 358-2024-URH-DGA/UNISCJSA, de fecha 07 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, dentro de sus atribuciones está la de proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, esto de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, asimismo en concordancia con la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que establece los lineamientos que las entidades públicas, deben seguir para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual contempla en su ámbito de acción el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Por lo que al ser uno de los procesos dentro de este subsistema es el bienestar social, el cual fue abarcado en el plan, considerando que el velar por el bienestar integral del trabajador es fundamental dentro de la organización, ya que si éste se encuentra estable en sus diferentes aspectos como el laboral y/o profesional mostrará mayor



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2024-CO/UNISCJSA

compromiso y dedicación en el logro de objetivos. Ahora la organización debe generar espacios y acciones que velen por el bienestar de cada trabajador promoviendo actividades que conlleven el cuidado de su salud física, salud emocional, estabilidad familiar, entre otros que promuevan la mejora de condiciones laborales a los servidores civiles; a fin de lograr como resultado un compromiso genuino por parte de cada trabajador y la organización sea más productiva. Por lo que en atención a lo señalado elaboró el Plan de Bienestar Social de la UNISCJSA, el cual comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para mejorar la calidad de vida de los servidores e incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; por lo que solicita su revisión y disponibilidad presupuestal;

Que, ante ello, con Informe N° 0303-2024-OPP/UNISCJSA, de fecha 07 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ante la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Bienestar Social de la UNISCJSA, informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2024-CO/UNISCJSA, de fecha 01 de febrero de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 de la UNISCJSA, y de la revisión de la misma se consideró dentro de las actividades de la Unidad de Recursos, el desarrollo de acciones para el bienestar integral del trabajador cuidando su salud física y emocional lo cual promueve la mejora de las condiciones laborales de los servidores civiles de la universidad, por el importe de S/ 227 900.00;

Que, ante la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 359-2024-URH-DGA/UNISCJSA, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Bienestar Social de la UNISCJSA;

Que, con Memorando N° 0528-2024-PCO/UNISCJSA, de fecha 07 de mayo de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, dispone agendar la aprobación del Plan de Bienestar Social de la UNISCJSA;

Que, estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2024; y;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan de Bienestar Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con un presupuesto hasta por el monto de S/ 227 900.00 (Doscientos veintisiete mil novecientos con 00/100 soles), que como anexo forma parte de la presente Resolución de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dr. Maria Luz Ortiz De Agui
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N°
033-2018-SUNEDU/CD



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N° 150-2022-CO/UNISCJSA**

MAYO- 2024

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
DATOS INFORMATIVOS	5
MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD	6
VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD	6
OBJETIVO GENERAL:	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
ALCANCE:	8
ACTIVIDADES A REALIZAR	9
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	16



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

INTRODUCCIÓN

La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece los lineamientos que las entidades públicas, deben seguir para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual contempla en su ámbito de acción el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal.

Uno de los procesos dentro de este subsistema es el de BIENESTAR SOCIAL, el cual es abarcado en el presente plan, considerando que el velar por el bienestar integral del trabajador es fundamental dentro de la organización, ya que si éste se encuentra estable en sus diferentes aspectos como el laboral y/o profesional mostrará mayor compromiso y dedicación en el logro de objetivos: mayor productividad.

La organización debe generar espacios y acciones que velen por el bienestar de cada trabajador promoviendo actividades que conlleven el cuidado de su salud física, salud emocional, estabilidad familiar, entre otros que promuevan la mejora de condiciones laborales a los servidores civiles; a fin de lograr como resultado un compromiso genuino por parte de cada trabajador y la organización sea más productiva.

En esa línea, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, ha desarrollado el presente Plan de Bienestar Social, que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para mejorar la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, vestuario, entre otros.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

DATOS INFORMATIVOS

- ENTIDAD : Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central – UNISCJSA
- INSTANCIAS RESPONSABLES : Unidad de Recursos Humanos
Dirección General de Administración
- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA : Dra. María Luz Ortiz de Agui
- VICEPRESIDENTE ACADÉMICO : Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas
- VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN : Dr. Rommel López Alvarado
- RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS : Lic. Heinz Fredy Bautista Meza
- POBLACIÓN OBJETIVO : Personal Administrativo de la UNISCJSA
Personal Docente de la UNISCJSA



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa formar profesionales e investigadores interculturales para el desarrollo propio de los pueblos de la Selva Central, del Perú y del Mundo.

VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa es referente nacional e internacional de la universidad intercultural y líder en la producción de conocimientos y prácticas interculturales que los pueblos de la Selva Central aplican para su desarrollo



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

1. GENERALIDADES.

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la cual dispone al Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el que a su vez contiene al Proceso de Bienestar Social que comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones que generen un buen ambiente de trabajo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/las servidores/as, en este caso de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

2. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Recursos Humanos está orientada a crear condiciones de bienestar, priorizando el desarrollo de los/las servidores/as a través de un proceso de integración, mejoramiento de salud física y mental, fomento del equilibrio de la vida familiar y laboral, y la realización de actividades sociales y educativas. El presente Plan Anual de Bienestar Social busca a través de programas y actividades, alcanzar los objetivos propuestos, lo que además aportará al mejoramiento del rendimiento y productividad de los/las servidores/as para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

3. ALCANCE

El presente plan, está dirigido al personal administrativo contratado bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios –CAS y personal docente de la Institución entre los cuales tenemos personal perteneciente a la Ley N° 30220 Ley Universitaria (docentes nombrados y contratados) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación lactarios Institucionales del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29549, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales y crea el Registro Obligatorio de contratos de Seguros de Vida Ley.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los Trabajadores de la actividad pública y privada.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 26644, Precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y postnatal de la trabajadora gestante modificada por Ley N° 27606, 30367 y 30792.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- Decreto Legislativo N° 1408 Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, Autorizan a organismos estatales contratar seguros en forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR/PE, Aprueban por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19" (versión 3).
- Resolución de Comision Organizadora N°018-2024-CO/UNISCJSA que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Resolución de Comision Organizadora N°0311-2023-CO/UNISCJSA que aprueba el Plan Estrategico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

5. ESTADO SITUACIONAL

Población Laboral – 2024

En la actualidad, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa cuenta con una población laboral de Ciento Ochenta (180) servidores/as en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y CAS y personal docente de la Institución entre los cuales tenemos personal perteneciente a la Ley N° 30220 Ley Universitaria (docentes nombrados y contratados) a mayo del de 2024.

6. OBJETIVO GENERAL:

Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de los/las servidores/as de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, promoviendo espacios de conocimiento, integración y camaradería, a través de programas que fomenten su desarrollo y bienestar integral, contando así con servidores/as plenamente integrados/as e identificados/as con los objetivos y políticas institucionales.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Optimizar las gestiones del proceso de Bienestar Social, facilitando la atención de los requerimientos administrativos de los/las servidores/as de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Desarrollar estrategias para la atención socio- laboral de los/las servidores/as de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, promoviendo la difusión de beneficios sociales y laborales.
- Fomentar espacios de integración socio laboral que promuevan la conciliación entre trabajo y vida familiar de los/las servidores/as de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

- Promover una cultura de prevención y autocuidado en la salud, fomentando estilos de vida saludable que aporten al bienestar de los/las servidores/as de la Institución.
- Implementar evaluaciones integrales a cada trabajador de la Institución, tales como: evaluación de salud médica y psicológica.
- Implementar Campañas médicas en aras de velar por el bienestar del trabajador: vacunación, charlas de nutrición, cáncer, cuidado dental, salud ergonómica, entre otros acordes a las necesidades de los trabajadores.
- Ejecutar el Programa: TE QUIERO SANO, mediante el cual se desarrollarán espacios de ejercitación saludable para cada trabajador. Talleres como: vóley, fútbol, aerobics, entre otros, los que se desarrollarán mediante el trabajo conjunto de los delegados representantes de cada Unidad y/o Unidad Orgánica a fin de promover el cuidado de la salud, integración y motivación.
- Ejecutar el programa: ERES IMPORTANTE, el cual está orientado en promover espacios de reconocimiento al rol y labor familiar de cada trabajador en días festivos específicos, promoviendo la unidad, interacción y motivación entre los trabajadores.
- Organizar el I CAMPEONATO UNISCJSA, espacio dirigido en velar por los roles y relaciones saludables entre los trabajadores, desarrollándose en diferentes fechas, donde participará el trabajador en espacios deportivos, a fin de reconocer y motivar la labor de cada servidor dentro y fuera de la Institución.
- Ejecutar el PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, dirigido al personal administrativo y/o docente que trabaja bajo la modalidad presencial.
- Ejecutar el PROGRAMA DE MEJORA DE CONDICIONES LABORALES UNISCJSA, a través del cual se provee de recursos relacionados a los requerimientos durante la jornada legal de trabajo en el ámbito alimenticio.

8. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. CUIDADO INTEGRAL DEL SERVIDOR

Actividad General	EVALUACIONES INTEGRALES A LOS SERVIDORES
Objetivo	• Implementar evaluaciones integrales a cada trabajador de la Institución, tales como: evaluación de salud médica y psicológica.
Público Objetivo	• Personal administrativo • Personal docente
Responsables	• Unidad de Recursos Humanos • Director de Bienestar Universitario
Plazo	• De abril, agosto y diciembre del 2024
Actividad (es)	• Evaluaciones integrales a cada trabajador de la institución dos veces al año.
Recursos	• Ambiente para evaluaciones (tópico) • Recursos médicos provistos por el Médico Ocupacional contratado • Servicio de alimentación S/. 1620.00 • Mes de julio: s/. 540.00 • Mes de setiembre: s/. 540.00 • Mes de diciembre: s/. 540.00
Costo	• s/.1620.00

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL CUIDADO INTEGRAL DEL SERVIDOR

Actividad General	CAMPAÑAS DE SALUD Y CUIDADO INTEGRAL DEL SERVIDOR
Objetivo	-Implementar Campañas médicas en aras de velar por el bienestar del trabajador: vacunación, charlas de nutrición, cáncer, cuidado dental, salud ergonómica, entre otros acordes a las necesidades de los trabajadores.
Público Objetivo	-Personal administrativo -Personal docente
Responsables	-Unidad de Recursos Humanos -Director de Bienestar Universitario
Plazo	• Vacunación: mayo • Charla de nutrición: junio • Charla de prevención del cáncer: julio • Cuidado dental: setiembre • Salud ergonómica: octubre • Prevención del dengue y cuidado del agua: noviembre
Actividad (es)	-Campañas de salud y cuidado integral del trabajador, a través de convenios con entidades públicas y/o privadas, tales como: vacunación, descuentos para atenciones médicas, charlas de nutrición, cáncer, cuidado dental, salud ergonómica, entre otros acordes a las necesidades de los trabajadores. -Convenios inter institucionales con entidades públicas y privadas a fin de realizar trabajos conjuntos en aras del velar integral de los servidores.
Recursos	-Ambiente para evaluaciones y charlas. -Plataforma virtual para charlas. -Recursos médicos provistos por el Médico Ocupacional contratado - Personal de servicios complementarios de bienestar universitario. - Servicio alimentario: s/. 3240.00 • Mayo: s/. 540.00 • Junio: s/. 540.00 • Julio: s/. 540.00 • Setiembre: s/. 540.00 • Octubre: s/. 540.00 • Noviembre: s/. 540.00
Costo	s/. 3240.00

3. PROGRAMA DE BIENESTAR: TE QUIERO SANO

Actividad General	PROGRAMA DE BIENESTAR : TE QUIERO SANO
Objetivo	Ejecutar el Programa: TE QUIERO SANO, mediante el cual se desarrollarán espacios de ejercitación saludable para cada trabajador. Talleres como: aerobics, aerotraining, maratón entre otros, los que se desarrollarán mediante el trabajo conjunto de los delegados representantes de cada Unidad y/o Unidad Orgánica a fin de promover el cuidado de la salud, integración y motivación.
Público Objetivo	-Personal administrativo -Personal docente
Responsables	-Unidad de Recursos Humanos -Responsable del Servicio de Deporte – Bienestar Universitario
Plazo	De junio a diciembre del 2024

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

Actividad (es)	Programa de bienestar integral del trabajador: <i>TE QUIERO SANO</i>, a través del cual se desarrollarán espacios de ejercitación saludable para cada trabajador. TALLERES: - Aerobics - Aerotraining - Maratón Se desarrollarán mediante el trabajo conjunto de los delegados representantes de cada Unidad y/o Unidad Orgánica a fin de promover el cuidado de la salud, integración y motivación. - AEROBICS: - Primera fecha: 24 de mayo - Segunda fecha: 21 de junio - AEROTRAINING - Tercera fecha: 12 de julio - Cuarta Fecha propuesta: 21 de setiembre (Día de la Juventud) - MARATÓN: - Fecha propuesta: 15 de noviembre (Aniversario UNISCJA)
Recursos	- Ambiente para desarrollo de talleres: Local – Los Cedros. - Servicio de Deporte de Bienestar Universitario de la UNISCJA.
Costo	El costo de las actividades que se llevarán a cabo cuenta con los siguientes detalles: AEROBICS: Primera fecha: 24 de mayo - Servicio alimentario: * 100 personal administrativo a un precio unitario (S/. 10.00 Soles) = S/1000.00 - Pago por servicio de instrucción de Aerobics = S/ 300.00 TOTAL = S/ 1300.00 Segunda fecha: 24 de mayo - Servicio alimentario: * 100 personal administrativo a un precio unitario (S/. 10.00 Soles) = S/1000.00 - Pago por servicio de instrucción de Aerobics = S/ 300.00 TOTAL = S/ 1300.00 AEROTRAINING Tercera fecha: 12 de julio - Servicio alimentario: * 100 personal administrativo a un precio unitario (S/. 10.00 Soles) = S/1000.00 - Pago por servicio de instrucción de Aerobics = S/ 300.00 TOTAL = S/ 1300.00 Cuarta Fecha propuesta: 21 de setiembre (Día de la Juventud) - Servicio alimentario: * 100 personal administrativo a un precio unitario (S/. 10.00 Soles) = S/1000.00 - Pago por servicio de instrucción de Aerobics = S/ 300.00 TOTAL = S/ 1300.00 MARATÓN: Servicio de alimentación y bebidas (Precio Unitario S/. 10.00): *100 personal administrativo. * 80 personal docentes ordinarios y contratados. TOTAL = S/1800.00 Servicio de confección de ropa de competición (Precio Unitario S/.35.00): *Confección de polos y gorras para los 180 participantes. TOTAL = S/ 6300.00 TOTAL = S/8100.00
Total	S/. 13,300.00



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

4. PROGRAMA DE BIENESTAR: ERES IMPORTANTE

Actividad General	PROGRAMA DE BIENESTAR : ERES IMPORTANTE
Objetivo	Ejecutar el programa: ERES IMPORTANTE, el cual está orientado en promover espacios de reconocimiento l y labor familiar de cada trabajador en días festivos específicos, promoviendo la unidad, interacción y motivación entre los trabajadores.
Público Objetivo	-Personal administrativo -Personal docente
Responsables	-Unidad de Recursos Humanos -Comunicación e Imagen Institucional
Plazo	De marzo a diciembre
Actividad (es)	Programa de bienestar integral del trabajador: <i>ERES IMPORTANTE</i> , a través del cual se promoverán espacios de reconocimiento al rol y labor familiar de cada trabajador en días festivos específicos, promoviendo la unidad, interacción y motivación entre los trabajadores, tales como: -Dinámica organizacional motivacional por el Día de la madre UNSICJSA: 10 de mayo. - Dinámica organizacional motivacional por el Día de servidor público UNSICJSA: 29 de mayo. - Dinámica organizacional motivacional por el Día del padre: 14 de junio. - Dinámica organizacional motivacional por el Día del Trabajador Universitario: 21 de julio. - Dinámica organizacional motivacional por la Navidad UNSICJSA: 21 de diciembre.
Recursos	-Entrega de pack organizacional con motivo de la dinámica (otros bienes) -Impresión de material audio visual: tarjetas, bolsas personalizadas, cajas personalizadas, entre otros.
Costo	Dinámica organizacional motivacional por el Día de la madre UNSICJSA: 10 de mayo. - Servicio de elaboracion de materiales por día de la Madre (Costo Unitario S/. 40.00 soles)(Cantidad Proyectada de 30 servidoras) - S/. 1200.00 - Servicio de alimentación (Costo Unitario S/. 30.00 soles) (Cantidad Proyectada de participantes de 30 servidores) - S/. 900.00 - Servicio de decoración y animacion - S/. 1000.00 TOTAL - S/. 3100.00 Dinámica organizacional motivacional por el día de servidor público UNSICJSA: 29 de mayo. - Adquicion de materiales para elaboracion de materiales por día del servidor publico (Costo Unitario S/. 20.00 soles)(Cantidad Proyectada de 200 servidores) - S/. 4000.00 - Servicio de alimentación (Costo Unitario S/. 30.00 soles) (Cantidad Proyectada de participantes de 200 servidores) - S/. 6000.00 - Servicio de decoración y animacion - S/. 1000.00 TOTAL - S/. 11000.00



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

	Dinámica organizacional motivacional por el Día del padre: 14 de junio.
	- Servicio de elaboración de materiales por día de la Padre (Costo Unitario S/. 30.00 soles)(Cantidad Proyectada de 80 servidores)
	- S/. 2400.00
	- Servicio de alimentación (Costo Unitario S/. 30.00 soles) (Cantidad Proyectada de participantes de 80 servidores)
	- S/. 2400.00
- Servicio de decoración y animación	- S/. 1000.00
TOTAL	- S/. 5800.00
Dinámica organizacional motivacional por el Día del Trabajador Universitario: 21 de julio.	- Adquisición de materiales para la dinámica organizacional (Costo Unitario S/. 20.00 soles)(Cantidad Proyectada de 200 servidores)
- S/. 4000.00	- Servicio de alimentación (Costo Unitario S/. 30.00 soles) (Cantidad Proyectada de participantes de 200 servidores)
- S/. 6000.00	- Servicio de decoración y animación
- S/. 1000.00	TOTAL
- S/. 11000.00	- S/. 11000.00
Dinámica organizacional motivacional por la Navidad UNISCISA: 21 de diciembre.	- Adquisición de materiales para la dinámica organizacional (Costo Unitario S/. 20.00 soles)(Cantidad Proyectada de 200 servidores)
- S/. 4000.00	- Servicio de alimentación (Costo Unitario S/. 30.00 soles) (Cantidad Proyectada de participantes de 200 servidores)
- S/. 6000.00	- Servicio de decoración y animación
- S/. 1000.00	TOTAL
- S/. 11000.00	- S/. 11000.00
TOTAL : S/.41,900.00	S/.41,900.00
Total	S/.41,900.00



5. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE CONFRATERNIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES

Actividad General	I CAMPEONATO UNISCISA
Objetivo	-Organizar el I CAMPEONATO UNISCISA, espacio dirigido en velar por los roles y relaciones saludables entre los trabajador, a través de diferentes fechas programadas, donde podrán participar el trabajador en espacios deportivos, a fin de reconocer y motivar la labor de cada servidor dentro y fuera de la Institución.
Público Objetivo	- Personal administrativo - Personal docente
Responsables	-Unidad de Recursos Humanos -Comunicación e Imagen Institucional
Plazo	Día de ejecución: Periodo de ejecución marzo a junio I FECHA: 27, 28 Y 29 de junio II FECHA:



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

	24, 25 Y 26 de octubre.
Actividad (es)	I CAMPEONATO UNISCISA, mediante el cual se desarrollarán espacios deportivos, donde podrán participar los trabajadores, a fin de reconocer y motivar la labor de cada servidor dentro y fuera de la Institución. - Vóley - Fútbol
Recursos	-Servicio de alimentación y bebidas. -Alquiler de campo deportivo para el desarrollo del Campeonato UNISCISA -Trofeos
Costo	I FECHA Servicios de alquiler de campo deportivo: S/2100.00 *Por el servicio de alquiler de campo deportivo: - 27 de junio S/700.00 - 28 de junio S/700.00 - 29 de junio S/700.00 - Servicio de trofeos y medallas: S/2000.00 - Servicio de alimentación y bebidas: S/5400.00 - 180 trabajadores (100 personales administrativos y 80 docentes) - Precio unitario S/. 30.00 -Servicio de arbitraje: S/1000.00 II FECHA Servicios de alquiler de campo deportivo: S/2100.00 *Por el servicio de alquiler de campo deportivo: - 10 de noviembre S/700.00 - 11 de noviembre S/700.00 - 12 de noviembre S/700.00 - Servicio de trofeos y medallas: S/2000.00 - Servicio de alimentación y bebidas: S/5400.00 - 180 trabajadores (100 personales administrativos y 80 docentes) - Precio unitario S/. 30.00 -Servicio de arbitraje: S/1000.00 TOTAL: S/21000.00

6. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

Actividad General	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
Objetivo	- Ejecutar el PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, dirigido al personal administrativo y/o docente que trabaja bajo la modalidad presencial.
Público Objetivo	-Personal Docente - Personal Administrativo
Responsables	-Unidad de Recursos Humanos -Dirección General de Administración -Unidad de Abastecimiento
Plazo	Fechas de ejecución de ejecución : abril – noviembre 2023
Actividad (es)	-Desarrollo de PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, a través del cual se provee de uniformes, dirigido a los servidores con modalidad de trabajo presencial, acorde a la función que realizan.
Recursos	-Servicio de confección de uniforme para Servicios Generales

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---

Costo	- Servicio de confección de uniforme para la labor de oficina
	- Uniforme para cada trabajador, según sus funciones MES: junio *80 Docentes Nombrados y Ordinarios *100 Personal administrativo s/. 125000.00 MES: Setiembre *80 Docentes Nombrados y Ordinarios *100 Personal administrativo s/. 125000.00
Costo	s/. 250000.00



CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES	PUBLICO OBJETIVO	COSTO DETALLE	MONTO	CRONOGRAMA												TOTAL
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
CUIDADO INTEGRAL DEL SERVIDOR.	Implementar evaluaciones integrales a cada trabajador de la Institución, tales como: evaluación de salud médica y psicológica.	- Unidad de Recursos Humanos - Director de Bienestar Universitario	- Personal administrativo - Personal docente.	Servicio de alimentación	s/. 1620.00				X				X				X	s/. 1620.00
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL CUIDADO INTEGRAL DEL SERVIDOR	Implementar Campañas médicas en aras de velar por el bienestar del trabajador: vacunación, charlas de nutrición, cáncer, cuidado dental, salud ergonómica, entre otros acordes a las necesidades de los trabajadores	- Unidad de Recursos Humanos - Director de Bienestar Universitario	- Personal administrativo - Personal docente.	Servicio alimentario Vacunación (Break)	s/. 540.00				X									s/. 3240.00
				Servicio alimentario Charla de nutrición(Break)	s/. 540.00					X								
				Servicio alimentario Charla de Cáncer (Break)	s/. 540.00						X							
				Servicio alimentario Cuidado dental(Break)	s/. 540.00								X					
				Servicio alimentario Salud ergonómica (Break)	s/. 540.00									X				
				Servicio alimentario Prevención del dengue y cuidado del agua. (Break)	s/. 540.00											X		
PROGRAMA DE BIENESTAR: TE QUIERO SANO	TE QUIERO SANO, mediante el cual se desarrollarán espacios de ejercitación saludable para cada trabajador. Talleres como: aerobics, Aero training, maratón entre otros, los que se desarrollarán mediante el trabajo conjunto de los delegados	- Unidad de Recursos Humanos - Director de Bienestar Universitario	- Personal administrativo - Personal docente.	- AEROBICS: Servicio de alimentario	s/. 2600.00					X								s/. 14500.00
				Pago por servicio de instrucción de Aerobics	s/. 600.00													





	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023
---	---	---



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023

[illegible]



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN
SANTOS ATAHUALPA



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2023

[illegible]